

CIRCULAR EXTERNA N° 0022
Bogotá D.C., 10 JUN 2008

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: DECRETO 1405 DE 2008 – ASIGNACIÓN DE REMANENTES DE CONTINGENTES
PARA LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DEL SECTOR CALZADO
ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA**

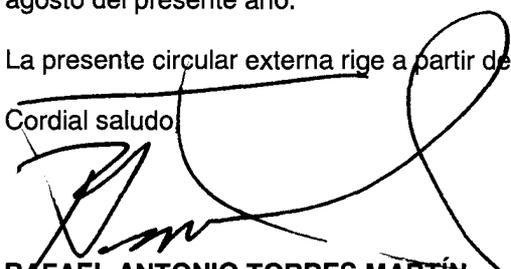
Para su conocimiento y aplicación, se informa que una vez realizada la asignación de contingentes por partida arancelaria, con base en los criterios establecidos en la Circular Externa No. 016 del 6 de mayo de 2008, los remanentes resultantes serán asignados de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Enviar comunicación a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones, en la cual se indique el interés en participar de la asignación de remanentes, especificando la(s) partida(s) arancelaria(s) de interés. La comunicación debe ser enviada a la calle 28 No. 13A – 15, piso 16, en Bogotá o a las Oficinas Territoriales de este Ministerio en otras ciudades del país.
2. La asignación de los remanentes se hará bajo los siguientes criterios:
 - Demostrar que para el año 2008 se tienen proyectos comerciales, de expansión o nuevos, en los cuales se indique:
 - Apertura de nuevos almacenes
 - Ampliación de almacenes actuales
 - Adjuntar órdenes de pedido confirmadas por el proveedor de bienes clasificados por las partidas arancelarias objeto del Decreto 1405 de 2008, cuyas fechas de despacho o de entrega se encuentren dentro del período de vigencia de este Decreto y con la modalidad de pago debidamente sustentada.
3. La solicitud debe incluir los soportes que permitan verificar el cumplimiento de los criterios señalados.
4. Las solicitudes se aceptarán hasta las 17:30 horas del día viernes 13 de junio de 2008.

Se solicita a los importadores tener en cuenta que la vigencia del Decreto 1405 de 2008 es hasta el 31 de agosto del presente año.

La presente circular externa rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Cordial saludo



RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior